

Información proporcionada por Subsecretaría de Telecomunicaciones

Solicitud de incorporación al registro de sujetos pasivos a SUBTEL

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite solicitar al jefe del servicio la incorporación de un funcionario o funcionaria en el registro de sujetos pasivos, con el propósito de transparentar y hacer públicas sus reuniones o audiencias de lobby, información de sus viajes y donativos recibidos.

La solicitud será acogida por el subsecretario o subsecretaria de turno en la medida que la persona tenga atribuciones relevantes de decisión, o que él influya de manera sustancial en quienes tengan dichas atribuciones.

[Obtenga más información.](#)

La solicitud se puede realizar durante todo el año en la **plataforma de la Ley del Lobby y oficinas de SUBTEL.**

¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

[ClaveÚnica](#) si realiza el trámite en línea.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, según corresponda, haga clic en "[ClaveÚnica](#)" (si posee esta clave), o en "ingresar" (extranjeros sin cédula nacional de identidad).
3. Ingrese su RUT y contraseña, y haga clic "continuar" o "ingresar" (según corresponda).
4. Seleccione ingresar solicitud de sujeto pasivo.
5. Complete los datos requeridos, y haga clic en enviar solicitud.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la incorporación de un funcionario o funcionaria al registro de sujetos pasivos. La autoridad, funcionario o funcionaria tendrá 10 días para aceptar o rechazar la solicitud.

En oficina:

1. Diríjase a la oficina de partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), ubicada en [Amunátegui 139, piso 1, Santiago, región Metropolitana](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
2. En regiones, diríjase a la [Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones \(Seremitt\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: ingresar solicitud de sujeto pasivo.
4. Entregue los antecedentes que le soliciten.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la incorporación al registro de sujetos pasivos. La autoridad o funcionario tendrá 10 días para aceptar o rechazar la solicitud.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/58087-solicitud-de-incorporacion-al-registro-de-sujetos-pasivos-a-subtel>